

## SOBRE LA UNION

Y EL APOYO RECIPROCO

### DE LA RELIGION Y DE LA SOCIEDAD,

SE han extendido en nuestros días dos errores capitales, de los que el ménos temible bastaría si llegase á prevalecer, para trastornar todo el mundo social. Uno, el de los que no ven en la religion mas que una quimera, una supersticion y una fuente inagotable de calamidades: otro, el de los que solo la miran como auxiliar, útil acaso, pero siempre peligrosa, y á la que por tanto se debe incomodar y fatigar con una vigilancia recelosa: aquellos quisieran romper todo pacto con el cielo para mejor asegurar, segun dicen, el reposo de la tierra; y estos, sin romper todos los vínculos que unen al hombre con la Divinidad, emplean todos sus esfuerzos en debilitarlos. Los primeros quisieran des-

terror á Dios hasta del pensamiento, y los segundos desterrarle de las leyes y de las instituciones. El de los unos es un ateísmo de conducta y de principios que mata la sociedad, y el de los otros un ateísmo político que acarrea su disolucion: los unos son ciegos que blasfeman contra la luz, y los otros imprudentes que nada temen tanto como el recibir su saludable influencia.

Felizmente hay en el hombre un instinto divino que desecha la nada de esas engañosas doctrinas, y aun hay por fortuna entre nosotros generosos y fuertes defensores de las verdades sagradas, así como almas virtuosas, cuya conducta patentiza la utilidad y la hermosura de la religion; ¡y pluguiera al cielo que no hubiese ninguno de esos seres perversos, cuyos excesos y crímenes prueban demasiado la necesidad de la religion! A nosotros ministros de ella, y depositarios de las sanas doctrinas, nos toca principalmente defenderla contra sus enemigos, sin dejarnos alucinar por sus sofismas; ni intimidar por sus clamores: á nosotros nos toca precaver á la juventud contra paradojas de que la experiencia la desengañaría tarde ó temprano, haciéndole conocer bien á costa suya, que fundar sin Dios el edificio social, es sentarle sobre



la nada, ó que edificar sin una religion profundamente venerada, es edificar sobre una base insegura y ruinosa.

Será, pues, obedecer á un mismo tiempo la voz de la religion y la de la patria hacer ver lo que una y otra se deben mutuamente, y como depende de su alianza la felicidad general. Primeramente diré lo que la religion hace á favor de la sociedad, y en seguida lo que la sociedad ha hecho siempre, y aun debe hacer á favor de la religion.

No puede concebirse sociedad civil sin una autoridad suprema que vele por la seguridad comun, sin leyes que arreglen lo concerniente á los bienes y á las personas, y sin deberes impuestos á los diversos miembros del cuerpo social. Por consecuencia, autoridades, leyes y deberes son las tres cosas que constituyen la sociedad, y estas las que solo la religion tiene la inapreciable ventaja de fortalecer para el bien de todos. En efecto, la religion fortalece la autoridad dándole un origen sagrado, fortalece las leyes presentándolas como reglas de conciencia, y fortalece los deberes prestándoles por medio del juramento una garantía enteramente divina.

He dicho en primer lugar que la religion afir-

ma la autoridad dándole un origen sagrado: tomemos aquí las cosas desde bien arriba. Es una máxima dictada por la sana razon y consagrada por la religion, que Dios es el autor del mundo moral, lo mismo que del mundo material; que ha dado leyes á la naturaleza inteligente así como á la naturaleza corpórea, y que dirige los destinos de los pueblos así como los movimientos de los astros. No hay en efecto mas que un solo criador, un solo legislador, y un solo soberano del universo: de él, como origen único de la vida, inteligencia increada, y poder sin límites, emana toda vida, toda inteligencia, y todo poder en las criaturas; y él es quien comunica la autoridad á los padres sobre sus familias, á los señores sobre sus criados, á los magistrados sobre la ciudad, y á los gobiernos sobre los pueblos confiados á su cuidado. Al destinar al hombre al estado de sociedad, le hizo nacer con facultades, necesidades é inclinaciones que dicen relacion con la vida social, y por lo tanto su providencia no ha abandonado á las investigaciones ni á la invencion de los hombres los primeros vínculos de la sociabilidad, sino que al contrario los ha hecho derivar de la naturaleza misma de las cosas que ha establecido, y con arreglo al orden por el que ha querido que



240 SOBRE LA UNION Y EL APOYO RECÍPROCO  
la especie humana se desarrolle, se perpetue, se perfeccione y se instruya, ha puesto á unos en un estado de superioridad, y á otros en un estado de inevitable dependencia. Las mutuas relaciones entre los padres y los hijos no son arbitrarias; y si el padre tiene deberes que cumplir, tiene tambien derechos que ejercer. En todos los pueblos ha sido en cierto modo sagrada la autoridad paternal, é inviolable en cierto modo la piedad filial. El padre como autor de la familia tiene autoridad sobre ella, y todos los hombres se unen por medio de un sentimiento de veneracion á aquel que fué su primer autor: así es, que el hijo honra no solamente á su padre, sino tambien á su abuelo y á su bisabuelo, y aun deberia amar y respetar á su vigésimo abuelo si fuese posible que llegase á conocerle.

Es fácil pues conocer lo que sucedió en el origen del género humano, y lo que preparó el camino al régimen social. Los primeros hombres, obra inmediata de la mano infinitamente poderosa de Dios, dieron el ser á los primeros hijos: estos fueron padres á su vez, y de este modo se formó una serie de generaciones dimanadas unas de otras. Cada padre de familia tenia autoridad sobre sus propios hijos; pero el pri-

DE LA RELIGION Y DE LA SOCIEDAD. 241  
mer padre tenia dominio sobre todos los otros y sobre sus familias, y esta supremacía paternal era una especie de dignidad real, de modo que en cierto sentido puede decirse que esta nació con el género humano, y que el primer padre fué el primer rey.

¿Pero qué sucedió en aquellos tiempos primitivos en los que todas las tradiciones conformes en esto con los libros santos suponen la larga duracion de la vida humana? A medida que las familias se multiplicaban, se relajaban tambien los vínculos de la subordinacion respectiva al primer gefe, y las diversas ramas, aunque descendientes del mismo tronco, se hacian mas extrañas unas á otras: se alteró la primera inocencia de costumbres; el orgullo, la avaricia y la envidia comenzaron á sembrar las divisiones y la disension, y en este estado todas las familias conocieron la necesidad de una autoridad mas fuerte y comun á todos. Entónces algunos padres de familia respetables por su edad, su experiencia y su fuerza, no ménos que por el talento de mandar que á algunos concede la naturaleza, se atragaron en todos los puntos habitados de la tierra la estimacion de sus semejantes, tomaros ascendiente sobre ellos, y fueron obedecidos. La costumbre consagró des-



242 SOBRE LA UNION Y EL APOYO RECÍPROCO  
pues su poder, y comenzó la sociedad civil. De este modo los estados nacientes modelados por las familias fueron pequeños reinos, mas bien que repúblicas, segun lo atestiguan las mas antiguas tradiciones.

No dirémos sin embargo que la dignidad real sea una institucion divina, no; ninguna forma de gobierno ha sido expresamente revelada. El Evangelio no consagra determinadamente ninguna de ellas como necesaria: hace, sí, derivar de Dios el poder, pero no el modo exterior de ejercerle: esto ha podido variar segun las necesidades, las circunstancias y la índole de los pueblos, presentar monarquias ó bien repúblicas mas ó ménos moderadas, y colocar el supremo poder en manos de uno solo ó de muchos, de un rey, de un senado, ó de los dos juntos; pero siempre han sido unos mismos el origen y la naturaleza del poder; y sin examinar ahora cómo este se ha establecido, ni hasta qué punto ha concurrido tácitamente para ello la multitud, es siempre cierto que el orden social entraba en las miras de la Providencia; y que esta, para la conservacion de la sociedad, ha querido que hubiese en su seno depositarios del poder: lo es igualmente que este poder supremo tiene sus atributos, como el poder paternal

DE LA RELIGION Y DE LA SOCIEDAD. 243  
tiene los suyos, y por consiguiente la autoridad es una de las reglas generales de la Providencia para la armonía social, así como la gravitacion es una de sus reglas generales para la armonía del mundo planetario. En efecto, así como Dios ha querido el orden en las familias, y para ello ha revestido á los padres de una autoridad sagrada, así tambien ha querido el orden en la sociedad, y al efecto ha revestido al magistrado de la autoridad que le da derecho á la obediencia; de modo que si puede decirse que las formas de la autoridad pública proceden de los hombres, es necesario tambien reconocer que en el fondo la autoridad procede de Dios: doctrina que se aplica, no solo al poder real en las monarquías, sino á todo poder supremo, bejo de todas las formas legítimas de gobierno. Examinemos las consecuencias que de aquí se siguen.

En el hecho mismo de proceder de Dios la autoridad, tiene á los ojos de los pueblos un carácter augusto y sagrado que le da mayor ascendiente sobre las almas, asegura mejor el respeto y la obediencia, y evita con mayor eficacia las disensiones y turbulencias que, introduciendo la anarquía, preparan demasiado frecuentemente el camino á la esclavitud. Este or-



244 SOBRE LA UNION Y EL APOYO RECÍPROCO  
gen divino de la autoridad ennoblece la obediencia; pues si esta procediese solo del hombre que manda, quien acaso muchas veces es indigno por sí mismo de nuestros homenajes, nuestra obediencia seria tan vil como penosa, y semejante á la de un esclavo embrutecido que tiembla delante de su señor; y esta es precisamente la obediencia de esos novadores que no ven en el poder mas que una cosa humana. La religion eleva mas nuestros pensamientos; por encima del hombre nos muestra al Rey de los reyes, al que dirige los destinos de los príncipes lo mismo que los de los pueblos y de los reyes: él es efectivamente á quien en último resultado se dirige nuestra sumision, y su misma Magestad es ante la que nos humillamos, sometiéndonos al instrumento visible de su justicia y de su misericordia: la religion es pues la que al mismo tiempo que hace nuestra obediencia mas dulce, le da cierto carácter mas elevado, y como que la hace participar de la grandeza de aquel á quien reverencia nuestro pensamiento. Consideren enhorabuena los sofistas modernos al que manda solo como un hombre, límitese por consecuencia su política á la tierra, y sea por lo tanto su obediencia tan vil como su doctrina; pero nosotros hagamos descender del cielo nues-

DE LA RELIGION Y DE LA SOCIEDAD. 245  
tra política; busquemos en Dios, legislador supremo, la razon primera de los derechos y de los deberes; y entónces, léjos de creerse humillada nuestra razon por la obediencia, fundará en ella su mayor gloria.

A la manera de aquellos volcanes que encierran llamas devoradoras, y rompen de tiempo en tiempo en erupciones terribles, así ha vuelto á presentarse en nuestros dias, despues de haber estado como adormecida, esa doctrina de la soberanía del pueblo, gérmen fecundo de tempestades políticas, y teoría tan absurda como sediciosa que no lisonjea á la multitud mas que para extraviarla, ni ensalza sus derechos mas que para hacerle quebrantar todos sus deberes. A poco que se profundice esta materia se advierte que es tan imposible conciliar las palabras *pueblo* y *soberano*, como las de luz y tinieblas; lo contrario es no entenderse á sí mismos, pues es preciso convenir en que la palabra *soberanía* dice lo mismo que *poder supremo*, *derecho de mandar*; y que la palabra *pueblo* significa una reunion de hombres sometidos á este mismo poder: pues una multitud no deja de ser tal para formar lo que se llama un pueblo, sino sometiéndose sus miembros á una autoridad pública; de tal modo, que tan imposible



es que exista una nacion sin gobierno, como un cuerpo humano sin cabeza.

Ahora bien, señores, considerad un pueblo en cualquier momento de su existencia, y ved si es posible que en él resida la autoridad suprema, que tenga derecho de mandar, y, en una palabra, que sea soberano. Figuraos rotos todos los vínculos que unen los miembros de este cuerpo social, y colocadas de nuevo las familias en la época anterior á su reunion en sociedad. En este estado las hallaréis diseminadas por todas partes, y sin aquella union á que convidan los sentimientos de humanidad que inspira la naturaleza, aunque experimentando todas la necesidad de reunirse y de formar una sociedad bajo de una autoridad comun. Considerada así esta multitud, es absolutamente independiente, pero no soberana, porque á nadie tiene derecho de mandar, y nadie la obligacion de obedecerle. Es un error muy grosero confundir la independenciam con el poder: así es que el salvaje que vive en los bosques es independiente pero no soberano, á ménos que nó lo sea de las fieras entre que vive.

Figuraos despues estas mismas familias independientes reuniéndose y deseando vivir en sociedad, escuchando proposiciones dirigidas al

efecto, y en fin deliberando sobre un pacto social: yo no sé si la historia presenta algo semejante; por mi parte no creo que haya existido mas que en la imaginacion de los noveleros políticos, pero quiero suponerlo así por un momento. Estará ciertamente al arbitrio de esta multitud adoptar una forma de gobierno con preferencia á otra, y admitir ó desechar la que se le proponga; pero no por esto tiene derecho para dictarla á quien no la quiera, ni para imponer á nadie la obligacion de gobernarla: será libre enhorabuena; pero por la misma razon que no tiene autoridad alguna que ejercer, no sé en qué pueda ser soberana.

Se dirá acaso que es soberana en cuanto despues de haber adoptado, á lo ménos tácitamente, un régimen político, puede cambiarle á su arbitrio; ¿pero quién ejercerá este derecho? ¿Le ejercerá el pueblo todo? Esto es imposible. ¿Se excluirá de su ejercicio al sexo femenino, á la adolescencia y á la juventud? Ya tenemos aquí mas de la mitad de la poblacion despojada de la participacion de la soberanía y sometida la mayoría á la minoría, lo cual en lugar de un pueblo soberano constituye una verdadera aristocracia. Por otra parte, ¿quién no conoce que casi la totalidad de una nacion, cual-



quiera que sea, es demasiado ignorante para dar juiciosamente su voto en materias políticas? Y esto supuesto ¿qué viene á ser un derecho, cuyo ejercicio es irracional é imposible?

Yo bien conozco que existen medios legales y regulares para ejecutar reformas políticas; ¿pero no es un delirio buscar en la insurreccion remedio á los males del estado? ¿Y quién podrá empezarla legítimamente? ¿Podrá empezarla una provincia? ¿Y en este caso por qué no una ciudad? ¿Por qué no una aldea? ¿Por qué no una familia ó un solo individuo? ¿Y no seria esto introducir en el cuerpo social un principio de destruccion? Reflexionadlo bien, y os convencereis de que es todavía mas interesante á los gobernados que á los que gobiernan, combatir tan desastrosas máximas. Es muy importante que la sociedad cuyo único destino es servir de barrera á las pasiones, no sea entregada ella misma al arbitrio de esas mismas pasiones; y que no existiendo sino para ser un remedio contra la anarquía, no esté expuesta ella misma á caer en ella. Excitar la sedicion para corregir los abusos, es aplicar el fuego para reparar una casa ruinoso: yo no conozco doctrina mas enemiga de las naciones que la de la soberanía del pueblo. ¿Y en qué manos hemos colocado no-

sotros esta soberanía y el derecho de mandar? En medio de todas nuestras luces le hemos colocado en las manos del mas ignorante, del mas feroz, del mas caprichoso de todos los tiranos, en las de la multitud; y de este modo se ha abierto en el seno del mundo civilizado un abismo en que hemos visto y aun podriamos ver sepultarse los pueblos y los reyes.

He dicho en segundo lugar que la religion afirma las leyes presentándolas como reglas de conciencia. En todos los pueblos hay leyes fundamentales que constituyen el estado, determinan la forma de gobierno, y fijan y distribuyen los poderes; estas leyes se llaman constitutivas, ó si se quiere políticas: pero ademas de estas hay tambien otras que arreglan todo lo concierne á las familias y á los individuos, á los bienes y á las personas; estas se llaman civiles. Las primeras deben necesariamente tener un carácter particular de estabilidad, porque siendo la base del edificio social, no pueden ser tocadas sin riesgo de que todo él se arruine. Las segundas deben ser la regla de los particulares en sus convenios, y tambien la de los magistrados en sus juicios; en unas y otras consiste que el estado prospere, que la justicia dirija la suerte de las familias, y que desaparezcan la arbi-



250 SOBRE LA UNION Y EL APOYO RECIPROCO  
triedad y la tiranía. Pero inútil sería formar leyes, compilarlas y escribirlas en un código público y reconocido, si fuesen despreciadas, si pudiese eludir las el fraude, violarlas el poder y acomodarlas el magistrado al arbitrio de sus pasiones. Es pues muy importante que sean no solamente reglas de conveniencia á las que sea útil someterse, sino que sean reverenciadas como reglas de conciencia, que obligan ante Dios lo mismo que ánte los hombres: despojadas de este carácter sagrado, pierden en efecto la mayor parte de su imperio, y así lo han reconocido todos los pueblos. Nadie ignora que antiguamente para hacer los Licurgos y los Numas mas inviolables sus leyes, las presentaron como sancionadas por aquel poder divino al que todo está sometido, así el magistrado como el pueblo. Pero á pesar de esto, ¿qué es lo que sucede en la tierra? Muchas veces el fiel observador de las leyes queda sin recompensa, y aun quizá es víctima de su fidelidad: y otras tantas, no solamente no es castigado el que las infringe con audacia, sino que aun acaso saca ventajas de su desobediencia. ¿Y qué hace en estos casos la religion? Restablece el orden en todo, sostiene y consuela al primero con la esperanza de la recompensa futura, y amenaza é intimida al se-

gundo con el temor de un castigo venidero, y de este modo da á las leyes una sancion divina que les presta una fuerza inmensa. ¡Cuán inconsecuentes son pues nuestros sofistas, predicando el reinado de las leyes, y destruyendo al mismo tiempo su mas firme apoyo con sus doctrinas impías!

Ultimamente he dicho que la religion da mayor fuerza á las obligaciones recíprocas pres- tándoles por medio del juramento una garantía enteramente divina. Es una cosa muy general, aunque no se mira con la debida atencion, ligarse los hombres en todas las clases de la sociedad á sus obligaciones respectivas por medio del juramento. En efecto el príncipe á su advenimiento al trono, los depositarios subalternos del poder ántes de ejercerle, el pontífice ántes de subir á su silla, el guerrero ántes de tomar el mando de los ejércitos, el magistrado ántes de sentarse en su tribunal, y el administrador á quien se confia la suerte de las familias y de los caudales del estado, todos se obligan bajo de la fe del juramento á cumplir sus deberes, y aun entre los particulares apénas hay uno solo que en el discurso de su vida no se haya sujetado por algun juramento. ¿Y de dónde recibe este toda su fuerza sino de la religion? En



252 SOBRE LA UNION Y EL APOYO RECÍPROCO  
efecto, ¿qué es lo que llamamos jurar? Es poner al mismo Dios por testigo de nuestra sinceridad en los hechos que enunciamos, ó en las promesas que hacemos; es dar por prenda de nuestra veracidad la veracidad del mismo Dios: es llamar sobre nosotros el rigor de su justicia si mentimos ante los hombres, ó si violamos la fe jurada. ¿Y hubo jamas una garantía mas imponente y mas temible? Pero aquel para quien Dios es nada, no ve en el juramento mas que una vana fórmula, y el impío que le presta ó que le exige, se burla de los hombres y de Dios. ¡Qué espectáculo para el cielo el de una nacion de perjuros! Un pueblo que mirase el juramento como un juguete, al mismo tiempo que atraeria sobre su cabeza los rayos vengadores, habria ya roto el apoyo mas firme de los convenios recíprocos, y habria ya caido en el último grado posible de depravacion.

Queda pues probado que la religion, haciéndolo derivar todo de Dios, y atando á su trono el primer anillo de la cadena de los derechos y de los deberes, fortalece la autoridad, las leyes y las obligaciones, y hace de este modo inapreciables servicios á la sociedad. Rindamos en esta parte homenaje á nuestros libros santos, y admiremos como en solo algunas palabras lu-

DE LA RELIGION Y DE LA SOCIEDAD. 253  
minosas nos han relevado lo que no podria descubrir nuestro entendimiento sino á costa de grandes esfuerzos y de largos ratiocinios. Oid las palabras que el Apóstol de las naciones dirigia al pueblo rey que ha dado leyes al mundo, á los romanos: „Toda persona esté sujeta á las potestades superiores, porque no hay potestad „que no provenga de Dios, y Dios es el que ha „establecido las que hay en el mundo.... por „tanto es necesario que esteis sujetos no so- „lo por temor del castigo, sino tambien por obli- „gacion de conciencia; pagad pues á todos lo „que se les debe: al que se le debe tributo, el tri- „buto; al que impuesto, impuesto; al que temor, „temor; al que honra, honra (1).

Os he manifestado lo que la religion hace por la sociedad: veamos ahora lo que la sociedad ha hecho siempre y debe hacer aun por la religion.

Al averiguar lo que la sociedad ha hecho siempre y debe hacer por la religion, considero la sociedad mucho ménos en esa multitud de hombres, que por falta de educacion, de luces y de capacidad estan destinados á ser conducidos, que en aquellos que estan destinados á con-

[1] Roman. XIII. 1. 5. 7.



254 SOBRE LA UNION Y EL APOYO RECÍPROCO  
ducirla; quiero decir, en los diversos depositarios de la autoridad, cualquiera que sea su clase en el orden social; en una palabra, en los gobiernos, sea la que quiera su forma y su denominacion. El que se atreviese á despreciar lo que en esta materia han pensado y practicado todos los magistrados, todos los sabios, todos los grandes hombres y todos los gefes de las naciones, se rebelaria en este mismo hecho contra el género humano, y se constituiria en un estado de locura.

Bajo de este supuesto, decidme: ¿se encuentra acaso gobierno alguno que no haya profesado una religion que pueda llamarse nacional, y que no se haya gloriado de honrar, de proteger y defender su doctrina, su culto y su sacerdocio? La supersticion habrá podido ciertamente alterar en esta materia las verdades sagradas; pero un rayo de luz penetra siempre al traves de las nubes del error; y de entre el choque de las opiniones y de la diversidad de cultos sale un pensamiento único, el de anteponer á todo el Dios del universo, y de tributarle homenajes solemnes.

Consultad en efecto la historia sobre lo que se debe á religion en general, y ella os dirá que los pueblos mas alabados de la antigüedad, has-

DE LA RELIGION Y DE LA SOCIEDAD. 255  
ta aquellos mismos adonde los extrangeros iban á estudiar las ciencias, como los egipcios, los griegos y los romanos, miraban la religion como la base de sus instituciones y de sus leyes: os dirá que persuadidos sus magistrados y sus guerreros de que debian reverenciar á la Divinidad como árbitro de los destinos humanos, procuraban para sus empresas y resoluciones conocer la voluntad de sus dioses, aplacarlos ó hacerseles propicios: por lo que toca á la Europa moderna me contento con haceros observar que los soberanos de los estados respectivos de que se compone han tenido y aun tienen la costumbre de consagrar sus mas solemnes tratados con el nombre de Dios santo y verdadero: que hasta el presente todos los gobiernos han creído deber no omitir nada para el sosten y la gloria de la religion, que todo lo hace en beneficio de ellos; que deben mirarse como lugar tenientes de la providencia para hacer florecer su culto entre los pueblos que ella les ha confiado: que Dios, como autor de la sociedad civil, así como de la sociedad doméstica, exige tanto de una como de otra homenajes de adoracion y de dependencia; y que los estados, como que forman un cuerpo cuyos miembros estan todos unidos por intereses comunes, y expuestos á pasar